



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0491-2018-UNAP

Iquitos, 16 de abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 037-OCCAC-UNAP-2018, presentado el 12 de abril de 2018, por el jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 26 al 28 de abril de 2018, para que asista al “I Encuentro con Jefes de Calidad 2018”, organizado por la Dirección de Evaluación y Acreditación - SINEACE, que se realizará el 27 de abril de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 26 al 28 de abril de 2018, de don **Ronald Tello Fernández**, jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Ronald Tello Fernández, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Ronald Tello Fernández, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist. VRAC, VRINV, DGA, OGP, OCCAYC, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Archivo(2),
mpc.



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL